

Sesión N.º 1.296.

celebrada el 26 de Diciembre de 1951.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chisari, Chirigwin, Izquierdo, Olguin, Opitz, Fico Anís, Grieto, Searle y Valdés, el Gerente señor Marchal y el Secretario señor Arriagada. Asiste, además, el Sub-gerente señor del Río. Excusa su inasistencia el Director señor Fico Bañas.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 18 hasta el 24 de Diciembre de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Petras descontadas al Público	\$ 229.658.562.15
Redermentos a Bancos Accionistas	412.586.999.08
Redermentos a baja Ras. de Ahorros - Ley 6811 Art. 36.	\$ 8.824.536.24
Petras descontadas a la baja de crédito Agrario - Leyes 8143-9872	56.758.001.-
Petras descontadas al Futi de crédito End.	48.871.451.68

Operaciones.-

Reducciones.-

Letras descontadas a F.F. B.B. del Estado - Ley 140 \$ H. 195.096.62
 Préstamos a Inst. de Crédito Industrial - Leyes 1185-6824 400.000.-
 Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069 3.400.000.-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 25 de Diciembre de 1951, los saldos de reducciones que se indican a continuación:

Luz Americano	\$ 226.525.540.11
Comercial de Chile	20.101.594.46
de Crédito e Inversiones	45.933.769.49
de Chile	33.202.709.76
de Chile	745.596.651.60
Español-Chile	395.583.535.82
Planchino	2.711.145.20
Italiano	165.997.862.29
de Valca	89.240.580.44
de Concepción	39.662.754.42
de Osorno y La Unión	201.399.144.84
Sur de Chile	13.067.404.37
Israelita de Chile	90.372.248.78
de Santa Arenas, Magallanes	4.935.000.-
	<u>\$2.074.229.941.53</u>

Baja Acc. Ahorros:

Reducción Leyes 6640 y 6334	\$ 58.970.900.-
Reducción Ley 6811	425.392.631.20
Préstamos Ley 6811	<u>140.000.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$149.500.000 al 22 de Diciembre de 1951.

Director Representante de los Bancos Nacionales Accionistas.-

Resultado del escrutinio. - El Secretario da cuenta que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión N° 1.279 de 7 de Noviembre último, el 21 del presente se reunió la Comisión integrada por el Vice-Presidente señor Schmidt, el Director señor Castellano, el Gerente General señor Marchese y el Secretario señor Ariagada, con el objeto de practicar el escrutinio de los votos emitidos por los Bancos Nacionales Accionistas Clase "B", para designar un Director por el periodo ordinario de tres años que se inicia el 1° de Enero de 1952 y termina el 31 de Diciembre de 1954.

El resultado del escrutinio fué el siguiente:

Por el señor Carlos Vial Infante	80.669 votos
Por el señor Ricardo E. Seale F.	<u>19.233 "</u>
En Total	<u>99.902. votos</u>

Conocido el resultado del escrutinio, el señor Vice-Presidente proclamó elegido Director del Banco, en representación de los Bancos Nacionales Accionistas Clase "B", al señor Carlos Vial Infante por el periodo que se inicia el 1° de Enero

Superintendencia de Bancos.-

de 1952 y termina el 31 de Diciembre de 1954.

Birular.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de la birular N.º 436 de la Superintendencia de Bancos, de fecha 18 del presente, sobre "Balance Semestral - Liquidación de la posición de cambio - Cuenta Disponibilidades propias."

Corporación de Ventas de Salitre y Sodo de Chile.-

Designación de Director.- El Secretario informa que la Corporación de Ventas de Salitre y Sodo de Chile, en carta N.º 1120/51 de fecha 20 del actual, comunica que el 10 de Enero próximo vence el periodo para el cual fue designado Director de esa entidad, por el Consejo del Banco, el señor Ricardo Letelier, como asimismo el del Director Subrogante señor Jorge Grego Barros.

El señor Vice-Presidente manifiesta que, en consecuencia, corresponde proceder a una nueva designación por el periodo de tres años que se inicia el 10 de Enero de 1952, en conformidad a lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 5350, Orgánica de esa Corporación.

El señor Bastelblanco formula indicación para postergar este nombramiento hasta el próximo mes. Estima conveniente estudiar esta designación y no adoptar una resolución precipitada, ya que recién se ha recibido la comunicación de la Corporación de Ventas y hay plazo hasta el 10 de Enero.

El señor Oritz comparte la opinión del señor Bastelblanco y manifiesta que es partidario de diferir este nombramiento en atención a que está pendiente la elección de Presidente del Banco.

El señor Ghiorini agrega que es conveniente postergar esta designación, porque en Enero próximo entrarán a formar parte del Consejo dos nuevos Directores en reemplazo de los señores Ghirquin y Searle. Sin embargo está de acuerdo en la reelección de los actuales representantes del Banco, sería preferible, a su juicio, que participaran en la rotación la totalidad de los señores consejeros que integrarán el Directorio a partir del próximo año.

El señor Amunátegui expresa que las razones que se han dado para postergar este nombramiento no son aceptables y no hay motivo para relacionarlo con la designación de Presidente o la incorporación de los nuevos Directores. En consecuencia, solicita que se proceda desde luego a la designación correspondiente.

El señor Vice-Presidente somete a votación la proposición formulada por el señor Bastelblanco, la que es rechazada por seis votos contra cinco. Votan por la afirmativa los señores Bastelblanco, Ghiorini, Olguin, Oritz y Pío Miró y por la negativa, los señores Amunátegui, Ghirquin, Squierdo,

Prieto y Valdés.

Rechazada la proposición del señor Castellblanco, el señor Vice-Presidente propone, de acuerdo con la indicación del señor Anumátegui, proceder de inmediato a la designación de Director de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, en representación del Banco Central.

El señor Castellblanco considera que los señores Directores que han votado en contra de su indicación, han tenido una actitud poco deferente e invita a los Directores que han votado por la postergación de esta designación a retirarse de la sala. Expresa, especialmente, que le extraña la posición adoptada por el Director señor Prieto, que junto con él representa al Gobierno en el Directorio del Banco y que, en tal carácter, ha sido designado, además, consejero de la Caja Nacional de Ahorros. A continuación y junto con los señores Chiarrini, Alamin y Opitz, abandona la sala de sesiones.

En ese momento se incorpora a la sesión el Director señor Seayle. Por unanimidad de los señores Directores presentes se acuerda designar Director de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile al señor Ricardo Fételier por un nuevo período de tres años, a contar del 10 de Enero de 1952.

Se deja constancia que el señor Fételier no asistió a esta sesión.

Designación de Director Subrogante. El gerente señor Maschke expresa que el señor Fételier le ha rogado que, en caso de ser reelegido, promueva en su nombre, al Directorio del Banco, la reelección del señor Amado Orrego Bausse como Director Subrogante de la Corporación de Ventas, por el mismo período.

El Directorio, también por unanimidad, acuerda aprobar la proposición del señor Fételier, de designar al señor Orrego Director Subrogante en la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile.

Caja Nacional
de Ahorros.

Representante del Banco en su Directorio. El señor Jorge Prieto, representante del Banco en el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros, anuncia que la actitud adoptada por algunos señores Directores, con motivo del rechazo de la indicación formulada por el señor Castellblanco, para postergar la designación de Director de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, le ha creado una situación incómoda, ya que el señor señor Castellblanco es conjuntamente con él, representante del Gobierno en el Banco. Considera que, en esta circunstancia, debe dejar el cargo de consejero de la Institución en la Caja Nacional de Ahorros, nombramiento en el cual contó con el voto favorable de los señores Directores que hoy día se han retirado de la sala. Presenta en seguida la renuncia verbal de ese cargo, y anuncia que luego lo hará por escrito.

Después de un breve debate, y a indicación del señor Aldunate, los señores Directores rechazan por unanimidad la renuncia del señor Prieto. No obstante el resultado anterior, el señor Prieto anuncia que insistirá por escrito en la renuncia de su cargo.

Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile. Documento de letras giradas por la [redacted] - El Sup-
tario da cuenta que la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, en carta

Nº 1125/51 de 24 del presente, solicita el descuento de letras hasta por la suma de \$150.000.000, giradas por la

y aceptadas por esa corporación, con el objeto de poder atender normalmente el desarrollo de sus operaciones disponiendo de la moneda corriente necesaria.

El gerente, señor Marchke, expresa que la corporación de Ventas tiene actualmente una escasez de caja, en atención al atraso que han experimentado sus embarques de salitre con motivo de las huelgas en el Ferrocarril del Eo y en los puertos del norte en el mes de setiembre, lo que no solamente ha afectado sus embarques para Estados Unidos, sino que ha retrasado apreciablemente el despacho de naves a mercados que pagan en moneda de compensación, las que, en definitiva, le producen su financiamiento en moneda corriente. El tiempo perdido por la demora en los embarques, solo ha sido recuperado, parcialmente hasta ahora, debido a la capacidad limitada de despacho de los puertos salitreros.

Después de un corto debate, se aprueba el descuento de letras giradas por la

aceptadas por la corporación de Ventas de Salitre y Fósforo de Chile, hasta por la suma de \$150.000.000, a un plazo de 60 días y al 8% de interés anual.

~~crédito por \$200.000.000, inciso 2º - Art. 22 de la Ley 8143-9342.-~~ La baja de crédito Agrario, en carta de fecha 21 del presente, expresa que para satisfacer urgentes necesidades de fomento agrícola, solicita del Banco un nuevo crédito hasta por \$200.000.000 para el descuento de letras a su orden, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2º del Art. 22 de la Ley 8143, modificada por la Ley 9342.

Agregan que, de este nuevo margen, la baja haría uso en dos fracciones: \$160.000.000 antes del 27 de Diciembre en curso y, el saldo de \$40.000.000, después del 2 de Enero de 1952.

El señor Marchke recuerda que el Consejo del Banco, en sesión Nº 1.258 del 18 de Abril próximo pasado, acordó operar con la baja de crédito Agrario dentro del margen de \$1.000 millones establecido en el inciso 2º del artículo 22 de la citada disposición legal y que, en la sesión siguiente, se acordaron \$500.000.000 más para el descuento de Letras, en conformidad al inciso 2º del mismo artículo 22, que no tiene limitación alguna. En consecuencia, la baja Agraria cuenta actualmente con un margen para el descuento de letras hasta por \$1.500 millones.

baja de crédito
Agrario.

Agrega, que el señor Ministro de Hacienda le ha hecho presente la urgencia que existe de que la Caja cuente con este mayor margen para sus operaciones, por cuanto el Fisco necesita retirar antes de fines de año parte de los depósitos efectuados en esa Institución.

El señor Admate deja constancia que no es partidario de aceptar la operación en estudio, porque, como lo ha expresado en repetidas oportunidades, estima perjudicial la política de finanzas con miras a las actividades de fomento de la Caja de Crédito Agrario. Ahora, en cuanto a la urgencia de que el Banco provea de fondos a la Caja Agraria para compensar el retiro de depósitos fiscales, a que se refiere el señor Ministro de Hacienda, recuerda que el Ministro de Agricultura, señor Triller, en una de las sesiones, a que concurrió, a comienzos del presente año, cuando se concierren los planes de inversión de la Caja durante el año, declaró que en la distribución de los fondos que se solicitaban al Banco en aquella ocasión, estaba contemplada también la devolución de depósitos fiscales hasta por \$200 millones. En consecuencia, rotará en contra la petición formulada.

Después de un cambio de opiniones y con el voto en contra de los señores Admate e Izquierdo, se autoriza a la Caja de Crédito Agrario el descuento de letras a su orden, hasta por \$150.000.000, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 22 de la Ley 8143, modificada por la Ley 9842.

Comité Ejecutivo.-

Supresión de la sesión del Viernes, 28 de Diciembre de 1951.- A indicación del señor Gerente y con motivo de la proximidad del Balance semestral, se acuerda no llevar a efecto la sesión ordinaria del Comité de Directores del Viernes 28.

Directorio.-

Señores Enrique Chirguin y Ricardo Seale.- Los señores Chirguin y Seale expresan que por ser ésta la última sesión a la que asistirán, desean despedirse de sus colegas del Directorio y dejar constancia de sus agradecimientos por las deferencias que se sirvieron dispensarles durante el tiempo que desempeñaron sus cargos de Directores del Banco.

El Vice-Presidente, señor Schmidt, manifiesta a los señores Chirguin y Seale, a nombre del Directorio y en el suyo propio, su gratitud por la decidida cooperación que han prestado al Banco.

Sesiones del Directorio.-

Debido a que el próximo miércoles es el primer día hábil de 1952, se acuerda celebrar la sesión ordinaria a la hora de costumbre, o sea, a las 14.45 horas y proceder, en esa oportunidad, a la elección de Presidente y Vice-Presidente del Banco en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, no obstante lo acordado en sesión N° 1.011, de fecha 2 de Enero de 1947.

Exposiciones al Público.-

El Vice-Presidente señor Schmidt, expresa que, en relación con las operaciones de desmento aprobadas al público últimamente, y cuyo monto ha sido resguardado en algunas operaciones, el margen de recuperación indicado por la sección respectiva, el señor Prieto le ha sugerido la conveniencia de que en el futuro

el Directorio se atenga al acuerdo adoptado en la sesión N.º 1.244 de fecha 22 de Agosto último, en el sentido de limitar estas operaciones al monto de la recuperación mensual.

El señor Valdés manifiesta que para circunscribir el problema a las operaciones con el público, sería conveniente que la sección respectiva indicara separadamente el monto de las operaciones que se presentan al descuento, clasificándolas por público propiamente tal, y por reparticiones semi-fiscales, tales como: baja de crédito Minero, corporación de Ventas de Salitre y Faja de Chile y baja de crédito Agrario. En último lugar al Directorio que, a partir de la próxima sesión, proporcione los antecedentes en la forma indicada.

El señor Maschke manifiesta que el problema de fondo planteado, como asimismo las razones que tuvo el Directorio para fijar un límite de descuentos al público que no superara la respectiva recuperación, fué el de propender a que no aumentara el medio circulante, factor que, sin duda, contribuye a acelerar el proceso inflacionista. Sin embargo, en su opinión, esta medida por sí sola es ineficaz. Desde luego, habría que tomar en cuenta el total de las emisiones, tanto las que debe efectuar el Banco por mandato de la ley como las que hace dentro de su giro normal con los bancos y con el público. Destaca que, como bien saben los señores Directores, el Banco Central desde hace mucho tiempo ha perdido el control del medio circulante, el que en la práctica ha pasado a manos de los Bancos comerciales. Así pues, dichas Instituciones mediante la expansión de sus colocaciones pueden en un momento dado aumentar considerablemente el circulante por medio de la creación del dinero real, como también podrían producir una restricción de él, a través de sus modalidades de crédito. Entretanto, el Banco Central está obligado a aumentar considerablemente sus colocaciones, que representan emisiones, debido a la forma imperativa establecida por diferentes leyes para el otorgamiento de créditos.

Finalmente, se acuerda que a partir de la próxima sesión, se proporcione al Directorio, separadamente, el monto que corresponde a operaciones con el público y el de las operaciones de descuento a las instituciones semi-fiscales.

Préstamos Warrants.-

En relación con los préstamos Warrants ya vencidos, N.º 638, 635 adeudados por la [redacted] que con sus intereses correspondientes ascienden a \$2.841.000.- y garantizados con 38.509 kgs. de mantecilla en mal estado de conservación, el señor gerente

expresa que el Frigorífico Santiago no permitirá la salida de esta mercadería mientras no haya sido pagada la cuenta pendiente por almacenaje, que asciende a \$102.553.-, más el 1% de interés anual.

Por otra parte, la mencionada firma adeuda al Instituto de Crédito Industrial la suma de \$39.900.- En consecuencia, el monto total adeudado por la [redacted] sobre estos préstamos, asciende a \$3.013.000.-, aproximadamente.

El señor Gerente expresa que, como recordarán los señores Directores, estos préstamos Warrants se otorgaron a petición expresa del Ministro de Agricultura y después de una prolongada discusión. Por esta razón, continúa el señor Maschke, el propio señor Angler está presionado de buscar los medios para saldar estas obligaciones. Con tal objeto, se ha estudiado con la [redacted] la posibilidad de dejar esta manteguilla apta para el consumo, mediante un procedimiento especial que se ensayaría en 1.000 kilos.

Finalmente, expresa que para el Banco Central la manteguilla dada en garantía representa un valor de \$40 por kilo, aproximadamente.

Después de un cambio de opiniones, se resuelve, por unanimidad, vender en subasta pública la manteguilla que garantiza estos préstamos y, en caso que las ofertas sean inferiores a \$50 por kilo, el Banco se la adjudique en dicho valor y proceda al ensayar el tratamiento de purificación antes indicado.

Además en caso que el Banco se adjudicara la manteguilla, deberá cancelar al [redacted] o la suma adeudada por concepto de Almacenaje.

Decretos.-

El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

[redacted]	ap baja crédito Agrario	\$ 310.804.10
Comp. Ventas Salitre y Fodo de Chile.	" bia. Jero del Pacifico S.A.	2.175.872.-
bia. de Jero del Pacifico S.A.	" bia. Central de Chile	3.752.000.-
id	" [redacted]	5.000.000.-

Al considerarse las operaciones de descuento anteriores, tanto la aceptada como las giradas por la bia. de Jero del Pacifico, se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate, Castellanos e Izquierdo.

[redacted]	a [redacted]	332.175.20
[redacted]	con aval de [redacted]	299.045.75
[redacted]	id [redacted]	300.954.25
[redacted]	[redacted]	80.000.-

		58.000.-
id		100.000.-
id		50.000.-
id		100.000.-
id		100.000.-
id		200.000.-
id	girada por	200.000.-
id	girada por	240.000.-
id	girada por	150.000.-
id	girada por	50.000.-
id	girada por	260.000.-
id	girada por	70.000.-
id	girada por	400.000.-
id	girada por	400.000.-
id	girada por	520.000.-
id	girada por	240.000.-
id	girada por	70.000.-
id	girada por	50.000.-
id	girada por	50.000.-
id	girada por	400.000.-
		600.000.-
		577.243,52
		146.000.-

[redacted]	ap	[redacted]	\$ 300.000.-
id	"	id	200.000.-
id	"	id	300.000.-
id	"	id	200.000.-
[redacted]	"	[redacted]	[redacted]
[redacted]	"	con aval de	200.000.-
[redacted]	"	[redacted]	1.777.858.50
[redacted]	"	[redacted]	186.809.-
id	"	[redacted]	[redacted]
[redacted]	"	[redacted]	247.482.50
[redacted]	"	[redacted]	858.000.-
id	"	id	859.000.-
id	"	id	860.000.-
id	"	id	361.403.15
[redacted]	"	[redacted]	[redacted]
[redacted]	"	con aval de	[redacted]
[redacted]	"	se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Valdés	1.155.921.-
id	"	id	478.988.40
[redacted]	"	[redacted]	217.366.-
id	"	[redacted]	400.224.-
id	"	[redacted]	729.114.-
id	"	[redacted]	110.102.-

Al considerarse las operaciones anteriores, presentadas por [redacted] se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Valdés.

Oficina Valbuena:

[redacted]	ap	[redacted]	\$ 325.000.-
id	"	id	325.000.-
id	"	[redacted]	500.000.-
id	"	id	150.000.-
[redacted]	"	[redacted]	5.571.336.15

Al considerarse la letra anterior, aceptada por la Cia. de Acero del Pacifico, se abstiene de tomar parte en el acuerdo de señores Almaraz, Castellanos e Izquierdo.

[redacted]	ap	[redacted]	3.000.000.-
id	"	id	3.000.000.-

Oficina Chillán:

[redacted]	ap	[redacted]	112.282.-
id	"	id	358.120.-

Prima Concepcion:

[redacted]	al via. Banco del Pacifico	\$	653.930.60
id	"	id	311.949.60

Al considerarse estas operaciones, se abstiene de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate, Bastelblanco e Izquierdo.

Prima Zumbaco:

[redacted]	"		137.430.-
id			312.392.-
id			171.568.-

Al considerarse estas letras, se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Valdés

Prima Valdivia:

[redacted]	al	[redacted]	500.000.-
"	id	"	200.000.-

Consideraciones. - Pasa a continuación, la siguiente operación de documento que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

[redacted]	al	[redacted]	250.000.-
------------	----	------------	-----------

Finalmente, se debe conceder los siguientes préstamos Varrants, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

Préstamos con garantía de Vales de Renda.

- por \$400.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Renda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Santiago, sobre 1.082 cartones con 54.759 kilos de parafina en pasta.

Se abstiene de tomar parte en este acuerdo el señor Sicó Anibó.

- por \$1.600.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Renda de los Almacenes Generales de Depósito de [redacted] en Colchagua, sobre 500.000 kilos de trigo Pafflo en 6250 sacos.

de [redacted]

ta la sesión a las 17 horas.

Enio Schmidt

Alfieri unil

Alonso Admador

~~Alonso Admador~~ ~~Alonso Admador~~

Joyriet L

~~Alonso Admador~~ ~~Alonso Admador~~

~~Alonso Admador~~ ~~Alonso Admador~~

Almagade - Inimelumpuri

Alonso Admador
Alonso Admador